

paro de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro.  
Plazo de presentación de alegaciones: Quince días ante la Dirección Provincial del SAE de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/183 R1.  
Beneficiario: Signo Centro de Estudios, S.C.  
Último domicilio: C/ Real, núm. 198, 11100, San Fernando (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 10.266,75 euros.

Expediente: 11/2004/J/076 R1.  
Beneficiario: Ubrique Formación, C.B.  
Último domicilio: C/ Sol, s/n, 11600, Ubrique (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 20.026,65 euros.

Expediente: 11/2004/J/128 C1.  
Beneficiario: Camilo Carrero de Lossada (Centro de Estudios Almena).  
Último domicilio: C/ Cascos Azules de la Isla, 11100, San Fernando (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 37.521,82 euros.

Expediente: 11/2004/J/087 R1.  
Beneficiario: Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.  
Último domicilio: C/ Sevilla, 8 duplicado, 1.º B (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 48.480,86 euros.

Expediente: 11/2005/J/147 R1.  
Beneficiario: Celestina Multimedia Production, C.B.  
Último domicilio: C/ Ciudad Sol, núm. 1, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 25.113,10 euros.

Expediente: 11/2006/J/226 R1.  
Beneficiario: Centro de Estudios Almena, S.L.  
Último domicilio: C/ Cascos Azules de la Isla, núm. 5, San Fernando (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 107.244 euros.

Expediente: 11/2004/J/185 R1.  
Beneficiario: Celestina Multimedia Production, C.B.  
Último domicilio: C/ Ingeniero Juan Romero Carrasco, 28, 11600, Ubrique (Cádiz).  
Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 31.1.d) de la Orden de 12 de diciembre de 2000.  
Cuantía a devolver: 18.194,46 euros.

Cádiz, 2 de marzo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00018/2009 (Fecha solicitud: 30.1.2009).  
Entidad: Francisca Molina Gómez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/PCA/00019/2009 (fecha solicitud: 28.1.2009).  
Entidad: José Luis Canto Berrocal.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 22, de 3.2.2009).*

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 20 de enero de 2009, con cargo al programa 32B de presupuestos de gastos de la Consejería de Empleo y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007, sobre Proyectos Integrales de Empleo para personas con discapacidad, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el apartado de Beneficiarios:

Donde dice: «Faisem», Expte. SC/PED/00016/2008, por importe de 218.592,02 €.

Debe decir: Fundación La Casa Grande, Expte. SC/PED/16/2008, por importe de 218.592,02 €.

Donde dice: Fundación La Casa Grande, Expte. SC/PED/00001/2008, por importe de 199.146 €.

Debe decir: Fundación TAS, Expte. SC/PED/00001/2008, por importe de 199.146 €.

Sevilla, 25 de febrero de 2009

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-